



**AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL, DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE Y
DERECHO DE SOBRE SUSCRIPCIÓN**

San Pedro Garza García, N.L., México, 7 de octubre de 2024, ALFA, S.A.B. DE C.V. (“Alfa” o la “Sociedad”), informa a sus accionistas a través del presente aviso (el “Aviso”), que en virtud de las resoluciones adoptadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 26 de septiembre de 2024 (la “Asamblea”), mediante la cual se aprobó un aumento del capital social en su parte mínima fija, por la cantidad de \$23’355,201.26 (veintitrés millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos un Pesos 26/100 Moneda Nacional), el cual quedará representado por 739’713,488 (setecientos treinta y nueve millones setecientos trece mil cuatrocientas ochenta y ocho) acciones ordinarias, nominativas, Clase “I” de la Serie “A”, sin expresión de valor nominal de iguales características a las acciones actualmente en circulación (las “Acciones Disponibles”), a ser ofrecidas a los accionistas de la Sociedad para suscripción y pago en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, a un precio de \$10.75 (diez Pesos 75/100 Moneda Nacional) por acción (el “Aumento de Capital”) resultando un monto total de \$7,951’919,996.00 (siete mil novecientos cincuenta y un millones, novecientos diecinueve mil novecientos noventa y seis Pesos 00/100 Moneda Nacional), del cual la cantidad de \$23’355,201.26 (veintitrés millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos un Pesos 26/100 Moneda Nacional), sería registrado y aplicado como capital social, y el remanente \$7,928’564,794.74 (siete mil novecientos veintiocho millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro Pesos 74/100 Moneda Nacional) sería registrado y aplicado como prima por suscripción de acciones.

De conformidad con el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Artículo 9 de los estatutos sociales de la Sociedad y de los acuerdos adoptados en la Asamblea, se informa que los accionistas tendrán un plazo de 15 (quince) días naturales, contados a partir del día natural inmediato posterior a la fecha en que se realice la publicación del aviso para el ejercicio del Derecho de Preferencia y Derecho de Sobre Suscripción, en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía y en el Emisnet, plazo que iniciará el día 8 de octubre y concluirá el 22 de octubre de 2024 (el “Periodo de Preferencia”), para ejercer el derecho de preferencia para suscribir y pagar las acciones representativas del Aumento de Capital, en proporción al porcentaje de su tenencia accionaria (el “Derecho de Preferencia”). Los accionistas de la Sociedad tendrán el derecho a suscribir 0.1535050125165 nueva acción del Aumento de Capital por cada acción representativa del capital social de la Sociedad de las que sean titulares, en el entendido de que no se podrá suscribir ni pagar acciones fraccionadas.

Asimismo, de conformidad con los acuerdos adoptados en la Asamblea, en caso de que una vez transcurrido el Periodo de Preferencia quedaren acciones pendientes de suscripción y pago (las “Acciones Sobrantes”), los accionistas de la Sociedad que ejerzan su Derecho de Preferencia y que así lo decidan, podrán suscribir y pagar Acciones Sobrantes adicionales a las que les corresponden por el ejercicio íntegro del Derecho de Preferencia, con base en su tenencia actual (antes del aumento), al mismo precio de suscripción (el “Derecho de Sobre Suscripción”). Los accionistas que deseen ejercer el Derecho de Sobre Suscripción, podrán hacerlo en cualquier momento durante el Periodo de Preferencia mediante la entrega de la Manifestación de Interés (según dicho término se define más adelante), a través del intermediario financiero, o a la Secretaría de la Sociedad, según corresponda, en la que manifiesten su deseo para suscribir y pagar el Aumento de Capital por arriba de su pro-rata, indicando el número de Acciones Sobrantes adicionales que desea adquirir y monto total a pagar por dichas Acciones Sobrantes con base en el precio de suscripción.

Una vez concluido el Periodo de Preferencia y de la recepción de las Manifestaciones de Interés, la Sociedad tendrá un plazo de 4 (cuatro) días hábiles inmediatos siguientes, para asignar las Acciones Disponibles en proporción a la tenencia accionaria de cada accionista que hubiere ejercido su Derecho de Preferencia y las Acciones Sobrantes de manera proporcional entre los accionistas que hubieren ejercido el Derecho de Sobre Suscripción con base en su tenencia accionaria y conforme a sus Manifestaciones de Interés, hasta agotar, en su caso, las Acciones Sobrantes, y la Sociedad informará al o los accionistas, ya sea directamente o a través de su respectivo intermediario, según corresponda, el número de acciones definitivo que podrán suscribir y pagar por arriba de su pro rata, así como los términos y condiciones en los que dichos accionistas deberán suscribir y pagar las Acciones Sobrantes, a través del Aviso de Asignación y Pago (según dicho término se define más adelante).

Tratándose exclusivamente de aquellos accionistas o titulares que ejerzan su Derecho de Preferencia o Derecho de Sobre Suscripción pero que requieran de alguna autorización gubernamental, incluyendo sin limitación resolución favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica (“COFECE”) para la adquisición de dichas Acciones Disponibles o Acciones Sobrantes, podrán llevar a cabo el pago de las Acciones Disponibles, y en su caso, de las Acciones Sobrantes que les correspondan, una vez que se obtengan las autorizaciones gubernamentales antes mencionadas. Aquel accionista que se encuentre dentro de dicho supuesto, deberá presentar a la Sociedad, conjuntamente con su Manifestación de Interés, evidencia suficiente de haber iniciado el trámite de autorización correspondiente

Las Acciones Sobrantes que queden pendientes de suscripción y pago, en su caso, podrán ser ofrecidas al mismo precio de suscripción de conformidad a los términos establecidos por el Consejo de Administración de la Sociedad en términos de los estatutos sociales de la Sociedad.

Se advierte a los accionistas de que no obstante que el Período de Preferencia tendrá una duración de 15 (quince) días naturales, es importante que actúen con prontitud y celeridad a fin de que sus instrucciones tengan oportunidad de ser canalizadas entre el accionista, su intermediario bursátil, los organismos reguladores del mercado de valores y la Sociedad, evitando de esa manera comunicaciones extemporáneas.

Por último, en caso de que la adquisición de acciones conforme a lo mencionado en el presente Aviso signifique adquirir o resulte, en una participación igual o mayor a cualquier porcentaje del capital social que sea 5 (cinco) u otro múltiplo de 5 (cinco) de las acciones en que se divide el capital social, deberá el accionista solicitar de conformidad con los estatutos sociales de la Sociedad, la autorización previa del Consejo de Administración.

Fechas Clave en el proceso de suscripción y sobre suscripción:

- 27 de septiembre de 2024: Publicación en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía y en el Emisnet, del aviso de ejercicio de derechos, informando sobre el Aumento de Capital y el Derecho de Preferencia y Derecho de Sobre Suscripción (“Aviso de Ejercicio de Derechos”).
- 7 de octubre de 2024: Publicación en el sistema electrónico de la Secretaría de Economía y en el Emisnet, del presente aviso para el ejercicio del Derecho de Preferencia y Derecho de Sobre Suscripción.
- 8 de octubre de 2024: Inicio Periodo de Preferencia.
- 9 de octubre de 2024: Ex – Derecho.

Del 8 de octubre al 22 de octubre de 2024:	Periodo durante el cual los accionistas envían las “Manifestaciones de Interés” respecto de las Acciones Disponibles y en su caso, respecto de las Acciones Sobrantes.
22 de octubre de 2024:	Concluye Periodo de Preferencia.
Del 23 de octubre al 28 de octubre de 2024:	Periodo durante el cual Alfa deberá entregar al Indeval, los avisos de asignación y pago respecto de las Acciones Disponibles, y en su caso, las Acciones Sobrantes correspondientes a cada accionista que ejerció el Derecho de Preferencia y en su caso el Derecho de Sobre Suscripción (“ <u>Avisos de Asignación y Pago</u> ”).
28 de octubre de 2024:	Fecha límite para que Alfa e Indeval informen a los accionistas los términos de los Avisos de Asignación y Pago.
28 de octubre de 2024:	Publicación del aviso de resultados sobre la asignación de Acciones Disponibles y Acciones Sobrantes, en su caso, a través del sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía, y vía Emisnet.
4 de noviembre de 2024:	Fecha límite de pago de las Acciones Disponibles, y en su caso, de las Acciones Sobrantes, misma que tiene lugar en el quinto día hábil siguiente a los Avisos de Asignación y Pago, salvo para aquellos accionistas o titulares que ejerzan su Derecho de Preferencia o Derecho de Sobre Suscripción pero que requieran de alguna autorización gubernamental (incluyendo sin limitación, COFECE), para la adquisición de las acciones.
Fecha a determinarse:	Fecha límite de pago de Acciones Disponibles, y en su caso, de las Acciones Sobrantes que le correspondan a aquellos accionistas o titulares que ejerzan su Derecho de Preferencia o Derecho de Sobre Suscripción pero que requieran de alguna autorización gubernamental, incluyendo sin limitación resolución favorable de la COFECE para la adquisición de dichas Acciones Disponibles o Acciones Sobrantes, en su caso, una vez que se obtengan las autorizaciones gubernamentales antes mencionadas.

Aumento de Capital y Derecho de Preferencia

Los accionistas de la Sociedad, podrán ejercer el Derecho de Preferencia para suscribir y pagar las Acciones Disponibles en proporción a su tenencia accionaria o por debajo de su participación en el capital social, durante el Periodo de Preferencia, mediante la entrega de la Manifestación de Interés.

Para aquellos accionistas que cuenten físicamente con sus títulos de acciones o que requieran de alguna autorización gubernamental, incluyendo sin limitación resolución favorable de la COFECE, podrán suscribir y pagar las Acciones Disponibles en proporción a su tenencia accionaria, mediante la entrega de la Manifestación de Interés y los recursos que sean necesarios para pagar las acciones que suscriban con motivo del Aumento de Capital, directamente con la Sociedad.

Los intermediarios financieros y los accionistas podrán solicitar el formato de la manifestación de interés elaborado por la Sociedad, para el ejercicio del Derecho de Preferencia y Derecho de Sobre Suscripción (la “Manifestación de Interés”) en la Secretaría de la Sociedad, localizada en Ave. Gómez Morín 1111 Sur,

Colonia Carrizalejo, San Pedro Garza García, Nuevo León, 66254, dentro del Periodo de Preferencia, mismo que estará disponible en la página de internet de la Sociedad www.alfa.com.mx.

Derecho de Sobre Suscripción

Asimismo, se resuelve que, en caso de que una vez transcurrido el Periodo de Preferencia quedaren Acciones Sobrantes pendientes de suscripción y pago, los accionistas de la Sociedad que ejerzan su Derecho de Preferencia y así lo decidan tendrán el Derecho de Sobre Suscripción para suscribir y pagar Acciones Sobrantes adicionales a las que les correspondieron por el ejercicio íntegro del Derecho de Preferencia, con base en su tenencia actual (antes del aumento), al mismo precio de suscripción. Los accionistas que hubiesen ejercido íntegramente su correspondiente Derecho de Preferencia y deseen ejercer el Derecho de Sobre Suscripción, podrán hacerlo en cualquier momento durante el Periodo de Preferencia mediante la entrega de la Manifestación de Interés, a través del intermediario financiero, o a la Secretaría de la Sociedad, según corresponda, en la que manifiesten su deseo para suscribir y pagar el Aumento de Capital por arriba de su pro-rata, indicando el número de acciones adicionales que desea adquirir y monto total a pagar por dichas Acciones Sobrantes con base en el precio de suscripción.

En cumplimiento y de conformidad a los acuerdos en la Asamblea, se informa lo siguiente:

I. Pago de las acciones suscritas en ejercicio del Derecho de Preferencia y del Derecho de Sobre Suscripción (tenencia accionaria a través de intermediario financiero)

- a) Notificar al (los) intermediario(s) del mercado de valores a través del cual mantengan la custodia de las acciones de la Sociedad de las que sean titulares y al Secretario de la Sociedad por escrito al correo derechos@alfa.com.mx, su intención de adquirir Acciones Disponibles conforme el ejercicio de suscripción preferente dentro del Periodo de Preferencia, mediante entrega de la “Manifestación de Interés”;
- b) En caso de haber ejercido íntegramente el derecho de suscripción preferente a que se refiere el inciso anterior, notificar al (los) intermediario(s) del mercado de valores a través del cual mantengan la custodia de las acciones de la Sociedad de las que sean titulares y al Secretario de la Sociedad por escrito al correo derechos@alfa.com.mx, su intención de adquirir Acciones Sobrantes conforme el ejercicio de del Derecho de Sobre Suscripción, mediante entrega de la “Manifestación de Interés”, indicando el número de Acciones Sobrantes a suscribir y el precio total de las mismas. El formato de la “Manifestación de Interés”, estará disponible en la página de internet de la Sociedad www.alfa.com.mx;
- c) Realizar el pago del valor de suscripción de las acciones dentro del quinto día hábil siguiente al de la notificación del Aviso de Asignación y Pago, en ejercicio del Derecho de Preferencia y Derecho de Sobre Suscripción por conducto del (los) intermediario (s) del mercado de valores a través del (los) cual (les) mantenga las acciones de la Sociedad de las que sean titulares directamente a la cuenta bancaria que, al efecto, determine el Indeval, por un monto equivalente al precio de las acciones que suscriban;

II. Pago de las acciones suscritas en ejercicio del Derecho de Preferencia y del Derecho de Sobre Suscripción (tenencia de los títulos físicos o que requieran de alguna autorización gubernamental, incluyendo sin limitación resolución favorable de la COFECE)

- a) Notificar al Secretario de la Sociedad por escrito al correo derechos@alfa.com.mx o en forma presencial, para aquellos accionistas que mantengan físicamente la posesión de sus acciones, su intención de adquirir Acciones Disponibles conforme el ejercicio de suscripción preferente, para lo cual deberán entregar con acuse, la “Manifestación de Interés”, en las oficinas ubicadas en Ave.

Gómez Morín 1111 Sur, Colonia Carrizalejo, San Pedro Garza García, Nuevo León, contra la presentación del título de acciones de que sean titulares, en días y horas hábiles;

- b) En caso de haber ejercido íntegramente el derecho de suscripción preferente a que se refiere el inciso anterior, notificar al Secretario de la Sociedad por escrito al correo derechos@alfa.com.mx o en forma presencial, para aquellos accionistas que mantengan físicamente la posesión de sus acciones, su intención de ejercer el Derecho de Sobre Suscripción y de adquirir Acciones Sobrantes, para lo cual deberán mediante escrito, en forma presencial o por correo electrónico con acuse, para lo cual deberán indicarlo en y entregar el formulario “Manifestación de Interés”, indicando el número de Acciones Sobrantes a suscribir y el precio total de las mismas. El formato de la “Manifestación de Interés”, estará disponible en la página de internet de la Sociedad www.alfa.com.mx;
- c) Salvo para aquellos accionistas o titulares que ejerzan su Derecho de Preferencia o Derecho de Sobre Suscripción pero que requieran de alguna autorización gubernamental (incluyendo sin limitación, COFECE), para la adquisición de las acciones, realizar el pago del valor de suscripción de las acciones dentro del quinto día hábil siguiente al de la notificación del Aviso de Asignación y Pago, en ejercicio del Derecho de Preferencia y Derecho de Sobre Suscripción directamente a la cuenta bancaria de la Sociedad que a continuación se indica, enviando comprobante de pago a la Sociedad, al correo electrónico: gerardop@alfa.com.mx

Banco: Banco Mercantil del Norte, S.A.
Plaza: Monterrey, N.L.
Sucursal: 047 Valle Alianza
Cuenta: 0047232031
Clabe: 072580000472320316
Beneficiario: Alfa, S.A.B. de C.V.

- d) Tratándose exclusivamente de aquellos accionistas o titulares que ejerzan su Derecho de Preferencia o Derecho de Sobre Suscripción pero que requieran de alguna autorización gubernamental, incluyendo sin limitación resolución favorable de la COFECE para la adquisición de dichas Acciones Disponibles o Acciones Sobrantes, conjuntamente con su Manifestación de Interés, deberán entregar evidencia suficiente de haber iniciado el trámite de autorización correspondiente y podrán llevar a cabo el pago de las Acciones Disponibles, y en su caso, de las Acciones Sobrantes que les correspondan, una vez que se obtengan las autorizaciones gubernamentales antes mencionadas, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria que a continuación se indica, enviando comprobante de pago a la Sociedad, al correo electrónico: gerardop@alfa.com.mx

Banco: Banco Mercantil del Norte, S.A.
Plaza: Monterrey, N.L.
Sucursal: 047 Valle Alianza
Cuenta: 0047232031
Clabe: 072580000472320316
Beneficiario: Alfa, S.A.B. de C.V.

Cada intermediario y accionista será responsable de llevar a cabo los actos necesarios ante el Indeval y/o la Sociedad, según corresponda.

La Sociedad a través del Secretario del Consejo de Administración, procederá a revelar al público inversionista, el resultado final de este proceso, así como el monto del capital social que hubiese sido efectivamente suscrito y pagado, el número de acciones que como consecuencia de este aumento del capital

social se emitirán y entrarán en circulación. En caso de que quedaren Acciones Sobrantes pendientes de suscripción y pago, el Consejo de Administración, a su discreción y según lo determine, podrán ser ofrecidas a terceros en términos de los estatutos sociales de la Sociedad.

Como consecuencia del Aumento de Capital, se llevarán a cabo las gestiones necesarias para la obtención de la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como el depósito de los títulos correspondientes en el Indeval, de conformidad con el Artículo 55 Bis de la Ley del Mercado de Valores.

Conforme a los estatutos sociales de la Sociedad las acciones ordinarias, Clase "I", de la Serie "A", sólo podrán ser adquiridas o suscritas por personas físicas o morales mexicanas. Sin perjuicio de lo anterior, las acciones de Alfa pueden ser adquiridas por inversionistas extranjeros, a través del Contrato de fideicomiso maestro de inversión neutra No. 771-7, de fecha 24 de noviembre de 1989, y sus respectivas reformas, constituido por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria (el "Fideicomiso Nafinsa"). Por lo anterior, en caso de que inversionistas extranjeros participen en el Aumento de Capital automáticamente lo harán a través del Fideicomiso Nafinsa en la forma de certificados de participación ordinaria.

El Derecho de Preferencia y Derecho de Sobre Suscripción se ofrecerán únicamente en México. La oferta de tales derechos puede estar restringida o sujeta a requisitos de registro por la ley aplicable en jurisdicciones distintas a México. Se aclara que la Sociedad no registrará en ninguna jurisdicción los referidos derechos de suscripción, y no podrán ser ofrecidos a personas que se encuentran en jurisdicciones que tengan alguna restricción, salvo conforme a los términos de una exención a los requisitos de registro, en los términos de las leyes aplicables en dichas jurisdicciones.

A efecto de asegurar la correcta asignación de las Acciones Disponibles, y en su caso de las Acciones Sobrantes correspondientes a cada accionista que ejerció íntegramente el Derecho de Preferencia y en su caso el Derecho de Sobre Suscripción, los accionistas deberán enviar una copia de su correspondiente Manifestación de Interés, al correo electrónico derechos@alfa.com.mx designado por Alfa para este propósito. Para el mismo propósito, se comunica que se ha designado a J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero.

De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales, Alfa, se compromete a manejar bajo estricta confidencialidad los datos personales aquí referidos.

San Pedro Garza García, N.L. a 7 de octubre de 2024.

Lic. Carlos Jiménez Barrera
Secretario del Consejo de Administración